

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2015-10809** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Sopeña. Expediente 123/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 13 de agosto de 2015.

Órgano: Decreto de la Alcaldía número 157/2015.

Promotor: Daniel Seghers Ortiz-Echagüe.

Dirección de la licencia: Bº Sopeña.

Expte. de obras 123/2015.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.-Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.C.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.-Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 26 de agosto de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/10809

CVE-2015-10809